



**Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC**

**Política de Seguridad y  
Privacidad de la  
Información**

## **1. CONTENIDO O DESARROLLO DE LA POLÍTICA**

La Agencia ITRC en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, establece la gestión de riesgos, la definición y asignación de responsabilidades en seguridad, así como la generación y publicación de políticas, procedimientos e instructivos orientados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que permiten cumplir con la misión institucional, el sostenimiento y mejoramiento continuo en materia de gobierno y seguridad de la información.

La Agencia ITRC, para asegurar el direccionamiento estratégico de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad y privacidad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Proteger los activos de información de la entidad.
- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad de la información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, practicantes y judicantes de la Agencia ITRC.

### **• Alcance/Aplicabilidad**

Esta política tiene *Aplicabilidad* para todos los usuarios internos y externos de la Entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Agencia ITRC y la ciudadanía en general y el *Alcance* estará soportado sobre las funciones y competencias que tiene a cargo la OATI para su cumplimiento.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA03-GTI-PR09-PO01	Versión	03	Fecha emisión	28/09/2021

- **Nivel de cumplimiento**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

A continuación, se establecen los doce (12) *Lineamientos de la Política de Seguridad* que soportan el **Modelo de Seguridad y Protección de la Información - MSPI** de la Agencia ITRC, conforme a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC.

1. La Agencia ITRC ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de **los empleados, contratistas o terceros**.
3. La Agencia ITRC **protegerá la información** generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. La Agencia ITRC **protegerá la información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un **uso incorrecto** de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. La Agencia ITRC **protegerá su información** de las amenazas originadas por parte **del personal**.
6. La Agencia ITRC **protegerá las instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
7. La Agencia ITRC **controlará la operación** de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

8. La Agencia ITRC **implementará control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.
9. La Agencia ITRC **garantizará** que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. La Agencia ITRC **garantizará** una adecuada gestión de debilidades, eventos e incidentes de seguridad de la información asociadas con los sistemas de información de la entidad.
11. La Agencia ITRC **garantizará la disponibilidad** de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación considerando el impacto que pueden generar los eventos.
12. La Agencia ITRC garantizará el cumplimiento de las **obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.**

El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales y/o disciplinarias que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial que estén relacionadas con la seguridad y privacidad de la información.

## **2. ANEXOS**

### ***Políticas para la Seguridad de la Información.***

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA03-GTI-PR09-PO01	Versión	03	Fecha emisión	28/09/2021